MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2019 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 360161 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

En la Ciudad de San Salvador, República del Paraguay, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil diez y nueve puntualmente (7:30 a.m) en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Salvador sito sobre las calles Dr. Norberto Balmaceda esq. General Díaz, a efectos de llevar adelante la Evaluación técnica de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2019 para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas"- FONACIDE ID N° 360161, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por las siguientes personas: Evelin Paola Giménez Almada con Cédula de Identidad Civil Nº 5.357.255.-, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones; y la señorita Diana Milagros Miranda Guerrero con Cédula de Identidad Civil Nº 4.693.515.-, Secretaria General de la institución y la Lic. Alicia Viviana Benítez Ramos con Cédula de Identidad Civil Nº 3.930.671.- Asesora externa. Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:

El Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día lunes veintidós (22) de julio del año dos mil diez y nueve; según se constata tres empresas han presentado sus ofertas al llamado convocado por la Municipalidad de San Salvador y siendo este por la modalidad por Concurso de Ofertas (LCO) corresponde se proceda al análisis a profundidad de la oferta y consecuentemente la emisión de un dictamen y/o conclusión de tal manera a cumplir con la misión y facultades conferidas al comité de evaluación.-

Cumplidas las aclaraciones pertinentes se procedió a verificar las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

1.- **EMPRESA DISTRIBUIDORA DIANITA** con **RUC Nº 814961-5**.- La oferta total presentada asciende a la suma de **Guaraníes Ciento setenta millones trescientos sesenta y un mil IVA incluido (170.361.000.- IVA incluido)**

2.- **EMPRESA RESTAURANTE COPACABANA** con **RUC Nº 1.793.103-7.** La oferta total asciende a la suma de **Guaraníes Ciento setenta millones trescientos sesenta y un mil Iva incluido (Gs. 170.361.000.-IVA incluido).**

3.- **EMPRESA ITAPOTY S.A.-RUC Nº 80059690-2.** La oferta total asciende a la suma de **Guaraníes Ciento setenta y seis millones doscientos ochenta y seis mil Iva incluido (Gs. 176.286.600.-IVA incluido).**

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se obtiene el siguiente resultado:

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador
DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador
EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Lic. Alicia Benítez
Miembro Comité Evaluador
Lic. Alicia V. Benitez Ramos
Contadora
Ruc.: 3930671 - 2

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2019 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 360161 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	DISTRIBUIDORA DIANITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RESTAURANTE COPACABANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ITAPOTY S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.
Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que los Oferentes, NO REGISTRAN vínculos como funcionarios en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la Ley, por ende no poseen impedimentos algunos para ejecutar el contrato.

- El oferente **ITAPOTY S.A.:** Los documentos de carácter sustancial presentados por esta firma no se ajustan en su totalidad a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado; en el Formulario de Oferta, en el punto "h" no indica el porcentaje de alimentos a ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar. Por lo tanto, cabe a este comité desechar la oferta mencionada.-
- En tanto, que las firmas **DISTRIBUIDORA DIANITA** DE MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ **Y RESTAURANTE COPACABANA** DE TEOFILO AMARILLA SILVERO, se observa que cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y se les selecciona provisoriamente para verificar el cumplimiento de los demás documentos indicados en el PBC, los cuales se detallan a continuación:

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador
DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador
EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA

Lic. Alicia Benítez
Miembro Comité Evaluador
Lic. Alicia V. Benítez Ramos
Contadora
Ruc.: 3930671 - 2

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2019 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 360161 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

	DISTRIBUIDORA DIANITA	RESTAURANTE COPACABANA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los Representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma y condiciones previstas en las IAO.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el artículo 40, ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme con el formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Cédula de Identidad del Representante Legal de la firma.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente (Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Origen de cada menú (plato por plato), otorgada por el MIC.	CUMPLE	NO CUMPLE

- **EMPRESA DISTRIBUIDORA DIANITA:** Los documentos de carácter formal presentados por esta firma se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-
- **EMPRESA RESTAURANTE COPACABANA**: Los documentos de carácter formal presentados por esta firma no se ajustan en su totalidad a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, debido a la presentación a destiempo del Certificado de Origen Nacional de cada menú otorgado por el MIC, pues los mismos fueron expedidos con horario posterior a la apertura de ofertas. Por lo tanto, cabe a este comité desechar la oferta mencionada.-

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador
DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador
EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Lic. Alicia Benítez
Miembro Comité Evaluador
Lic. Alicia V. Benitez Ramos
Contadora
Ruc.: 3930671 - 2

INFORME COMITÉ EVALUADOR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/ 2019 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE", ID Nº 360161 PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a la capacidad legal y financiera del oferente, conforme a los criterios "Cumple" o "No Cumple" obteniendo el siguiente resultado:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2015, 2016, 2017 y 2018)**	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total/activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2015, 2016, 2017 y 2018)**	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los años (2015, 2016, 2017 y 2018)no deberá ser negativo.	**CUMPLE**

Luego de analizar la planilla de precios, no se ha efectuado correcciones aritméticas por encontrarse en condiciones adecuadas. Quedando de la siguiente forma:

Nº	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad de Raciones	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	90101603-999	Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas.	14.814	11.500.-	170.361.000.-
				TOTAL	170.361.000.-

CONCLUSIÓN:

En atención a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a los preceptos precedentemente enunciados con que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada por el Comité de Evaluación, determina que la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo cual el Comité de Evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas Nº 01/2019 ID 360.161.-, con la descripción: "**Provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas- FONACIDE",** a la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA** con RUC Nº **814961-5**.-, representada por el señor **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ** con Cédula de Identidad Civil Nº **814.961**.-, por la suma total de **guaraníes ciento setenta millones trescientos sesenta y un mil IVA incluido (Gs.170.361.000.- IVA incluido),** salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo de la oferta presentada y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de Evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.-

Diana M. Miranda
Miembro Comité Evaluador

DIANA MIRANDA
SECRETARIA GENERAL

Evelin Giménez
Miembro Comité Evaluador

EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Lic. Alicia Benítez
Miembro Comité Evaluador

Lic. Alicia V. Benitez Ramos
Contadora
Ruc.: 3930671 - 2